

Ref.: Sº Coordinación/JGC/AGA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,  
INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y  
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
Secretaría General Técnica

Asunto: tramite informe Decreto Declaración de Emergencia  
Y Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil  
De Andalucía

Ilma. Sra:

En relación con el texto del **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO Y EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE INTERÉS GENERAL DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBA EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANDALUCÍA**, recibido en trámite de informes, hemos de significarle que desde esta Consejería se hacen las siguientes observaciones al mismo:

- 1) Se hacen además las siguientes observaciones de carácter general:
  - a) Se debería extender el análisis de riesgos en general para que se incluya la previsión de posibles efectos sinérgicos o acumulativos de diversos tipos de emergencias que puedan darse de forma conjunta.
  - b) Se debería flexibilizar el ámbito territorial de los planes de emergencia a nivel local, de forma que puedan realizarse conjuntamente por aglomeraciones urbanas o comarcas. En caso contrario, habilitar mecanismos que aseguren la coordinación entre los planes de los municipios vecinos.
  - c) Sería conveniente mejorar el anexo cartográfico para que refleje mejor la información territorial georreferenciada de que se dispone en Andalucía por ejemplo, incluyendo como recomendación u obligación no solo el inventario de medios, edificios y personal sino su representación gráfica en mapas; incluyendo como puntos de interés los servicios educativos, sanitarios y asistenciales, así como las vías y nodos de comunicación (estaciones, paradas de transporte colectivo, etc); usar como base del inventario de bienes las

Avenida de la Innovación, 5. Edificio Arena I  
41020 Sevilla  
T: 955006300  
[coordinacion.csafa@juntadeandalucia.es](mailto:coordinacion.csafa@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de Verificación: VH5DPPQ49P7D46XZ42RRBEVPVYLCRM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ	FECHA	11/01/2023
	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS		
ID. FIRMA	[REDACTED]	PÁGINA	1/2
			



- recomendaciones efectuadas en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- d) Debería incluirse como obligatoria entre las medidas de cierre de una emergencia la realización de un informe que analice y evalúe cómo se ha desarrollado la misma a fin de poder efectuar mejoras en la planificación futura, de la misma manera que se realiza tras cada simulacro de emergencia.
  - e) En cuanto a las acciones en materia de salud previstas para todas las emergencias en general, se debería incluir como medida el refuerzo de los servicios sanitarios y no solo la mejora de la capacitación de los medios ya existentes.
  - f) También se podría considerar la posibilidad de incluir dentro de la Identificación y Análisis de Riesgos las situaciones de contaminación ambiental que puedan suponer un riesgo para la salud, en especial las relacionadas con la calidad del aire. En caso contrario, al menos incluirlas dentro del Anexo 7 que recoge las recomendaciones que se pueden efectuar a la población para minimizar los riesgos a que pueden verse expuestos.
  - g) El documento titulado “Anexo 9. Catálogo de medios y recursos”, tiene un apartado 4 “Catálogo” que no está desarrollado. En él se podrían detallar los centros de atención primaria que pudieran tener un papel de mayor importancia en la respuesta y, establecer acciones preparatorias para dichas situaciones que pudieran contribuir desde atención primaria.
  - h) Finalmente, sería interesante incluir la capacitación de los profesionales de Atención Primaria de los centros que se determinen como referentes para este cometido en un plan formativo transversal con el resto de actores que se incluyen en el plan.
- 2) En la página 4 del documento "Anexos del PTEAnd Anexo 9 Catálogo de medios y recursos, aparece la palabra EPES, y debería decirse Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud.

#### EL VICECONSEJERO

Código Seguro de Verificación: VH5DPPQ49P7D46XZ42RRBEVPVYLCRM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ	FECHA	11/01/2023
	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS		
ID. FIRMA	[REDACTED]	PÁGINA	2/2